

FOLLETO de SANTANDER DOBLE OPORTUNIDAD 2, FI

Constituido con fecha 08-08-2005 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 07-09-2005 y nº 3266

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en la Sociedad Gestora y demás entidades comercializadoras, están disponibles en la página web: www.santandergerga.es.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña MARIA JOSE LORENZO MARTIN, con DNI número: 51338824H, en calidad de APODERADA, en nombre y representación de SANTANDER GESTION DE ACTIVOS, S.A., SGIC.
Y Don/Dña JOSÉ IGNACIO REDONDO FERNÁNDEZ, con DNI número: 2232850X, en calidad de APODERADO, en nombre y representación de SANTANDER INVESTMENT SERVICES, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: SANTANDER GESTION DE ACTIVOS, S.A., SGIC Grupo: SANTANDER CENTRAL HISPANO
Depositario: SANTANDER INVESTMENT SERVICES, S.A. Grupo: SANTANDER CENTRAL HISPANO
Subcustodios:
ABN AMRO BANK N.V.
Citibank, N.A London
Citibank, N.A Nueva York
Crédit Agricole Indosuez
Auditor: DELOITTE AND TOUCHE ESPAÑA, S.L.
Comercializadores: SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.
Inversión mínima inicial:
1 participación .
Inversión mínima a mantener:
1 participación.
Volumen máximo de participación por partícipe:
no aplicable.
Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:
El Fondo está dirigido a aquellos inversores que confíen en la potencial revalorización Índice Dow Jones Eurostoxx 50, con la seguridad de conservar el 100% de la inversión inicial.
Duración mínima recomendada de la inversión:
Hasta el vencimiento de la garantía (9 de septiembre de 2009 ó 12 de Julio de 2012).
Perfil de riesgo del fondo:
Bajo.
Prestaciones o servicios asociados al fondo:
Los Comercializadores podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones del Fondo, lo cual será objeto de previa comunicación a la CNMV por parte del Comercializador.

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión:
Fondo Garantizado a vencimiento.
La Política de Inversión se encamina a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a vencimiento (12/07/2012), por Banco Santander Central Hispano, S.A., con la posibilidad de acogerse a un vencimiento anticipado de la garantía el 9/09/2009, en función de la evolución del Índice Dow Jones Eurostoxx50 (en adelante, el Índice).

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El objetivo de rentabilidad garantizado cuenta con una doble posibilidad:

1) Si a 7/07/2009 el incremento porcentual de la media de las observaciones mensuales respecto al valor final del Índice (en adelante el Incremento), supera o iguala el 18%, el partícipe tiene dos opciones:

a) o bien rescatar su inversión anticipadamente el 9/09/2009, garantizándosele en este caso el 100% de su inversión a 7-10-05 o inversión mantenida en el supuesto de haber realizado reembolsos o traspasos, (en adelante inversión inicial) incrementada en un 70% del Incremento del Índice en un periodo comprendido entre 7-10-05 y el 7-7-09.

En este caso de vencimiento anticipado, según se desprende del ejemplo incluido como anexo en el Folleto completo, en que se simula el comportamiento del Fondo si se hubiera lanzado el día 7 de octubre de 1998, y la fecha de vencimiento hubiera sido 12 de julio de 2005, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido del 6.31% TAE. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

b) o bien mantener su inversión hasta la fecha de vencimiento (12/07/2012). En este caso se le garantiza a vencimiento (12/07/2012) el 100% de su inversión inicial y adicionalmente la percepción de los 4 importes siguientes calculados sobre el valor de la inversión inicial:

1. El 1/10/2009 un 70% del Incremento del Índice desde el 7/10/2005 hasta el 7/07/2009
2. El 1/07/2010 un importe del 4%.
3. El 5/07/2011 un importe del 5%.
4. El 2/07/2012 un importe del 6%.

La TAE para el periodo comprendido entre la fecha de vencimiento anticipado y la fecha de vencimiento de la garantía es del 5.25%. Estos cálculos se han hecho bajo las siguientes hipótesis:

1. El incremento porcentual de la media de las observaciones mensuales respecto al valor final experimentado por el índice hasta el día 9/09/2009 es del 18%.

2. El valor liquidativo de 9/09/2009 es igual a : valor liquidativo del día 7/10/2005 incrementado en el 70% del incremento porcentual de índice

A 9/09/2009 el participante deberá valorar cuál de las dos alternativas, acogerse al vencimiento anticipado o mantenerse en el Fondo hasta el vencimiento final, resulta más beneficiosa:

i) si los tipos de interés de mercado al plazo de tres años son relativamente altos, al participante le podrá interesar traspasar o reembolsar anticipadamente. De hecho en el supuesto de mantener la inversión hasta vencimiento, el participante no obtendrá una rentabilidad TAE igual al interés de mercado menos comisiones y gastos sino una TAE inferior. Así, si por ejemplo, los tipos de interés de mercado al plazo de tres años fueran de un 8% suponiendo unos gastos y comisiones anuales iguales a las aplicadas por el fondo (1.81%), el participante obtendría en otro fondo garantizado de renta fija de similares características una TAE aproximada del 6.19% frente al 5.25% que obtendría en el caso de mantenerse hasta vencimiento.

ii) si los tipos de interés de mercado al plazo de tres años no fuesen relativamente altos, al participante sólo le podrá interesar permanecer en el fondo si no encuentra inversiones alternativas de similar riesgo, fiscalidad y plazo con menos comisiones. En caso de mantenimiento de la inversión hasta vencimiento, el fondo se comportaría como un fondo garantizado de renta fija con gastos y comisiones anuales del 1.81%. De modo que si los tipos de interés de mercado al plazo de tres años fueran de un 3% la TAE que obtendría el participante en caso de mantenerse hasta vencimiento sería aproximadamente del 1.19%.

En este caso de mantenimiento de la inversión hasta el vencimiento de la garantía, según se desprende del ejemplo incluido como anexo en el Folleto completo, en que se simula el comportamiento del Fondo si se hubiera lanzado el día 7 de octubre de 1998, y la fecha de vencimiento hubiera sido 12 de julio de 2005, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido del 5.93% TAE. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

2) Si a 7/07/2009 el Incremento del Índice, es inferior al 18%: se garantiza a vencimiento (12/07/2012) el 100% de la inversión inicial incrementada en un 70% del Incremento del Índice entre el 7-10-2005 y 28-06-2012

El Incremento del Índice se obtendrá, para cada caso, restando a una referencia final una referencia inicial y dividiendo el resultado por la referencia final.

Para conseguir el objetivo de rentabilidad, la Sociedad Gestora ha previsto un plan de inversión que consiste en combinar la rentabilidad de una cartera de renta fija con la contratación de una opción sobre el Índice .

A partir del día siguiente al inicio de la garantía, la estructura inicial del activo del fondo estará compuesta por:

a) La cartera de renta fija estará compuesta por activos de una alta calidad crediticia, principalmente Deuda Pública euro con una duración similar a la del vencimiento de la garantía. Esta cartera inicialmente representará un porcentaje aproximado del 89,23% del patrimonio del fondo y la liquidez del fondo será de un 4%. Dicha cartera de renta fija proporcionará una rentabilidad bruta aproximada del 19,04% del patrimonio inicial (18,57 % será la rentabilidad obtenida con la renta fija y un 0.47 % será la rentabilidad obtenida con la liquidez). Todo ello permitirá conseguir la parte fija del objetivo de rentabilidad a vencimiento del Fondo en la fecha 12-07-2012 (100% del valor liquidativo del 7/10/2005), y atender las comisiones de gestión y depositaria y los gastos del fondo, que se estiman en su conjunto en un 12,27 % máximo para todo el periodo garantizado.

b) Aproximadamente un 6,77 % de los recursos se invierte en una opción call OTC sobre el Índice, con vencimiento el día 28/06/2012. Esta opción permitirá al fondo conseguir la parte variable del objetivo de rentabilidad referenciada al Índice. Así como el 100% del Valor Liquidativo a fecha 7-10-05 en la fecha de vencimiento anticipado, así como, en el caso en que proceda, el pago de los importes fijos en fecha 1/07/2010, 5/07/2011 y 2/07/2012.

En caso de evolución desfavorable del subyacente la opción expirará sin valor.

La contrapartida con instrumentos financieros derivados no pertenecerá al mismo Grupo del Agente de Cálculo ni del Garante.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplen con todos los requisitos por la Orden Ministerial de 10.06.1997 y Circulares 3/97 y 3/98 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Llegado el vencimiento de este período garantizado, la Sociedad Gestora determinará las características y condiciones de revalorización y de garantía para un nuevo período, seleccionando, en su caso, el subyacente de referencia (ya sea éste un Índice, un Valor, Una Cesta de Índices o de Valores, etc...) y adaptando a tal fin la estructura de inversión del fondo.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquier de los activos mencionados anteriormente.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

La CNMV advierte que la información relativa a la garantía otorgada a favor de los partícipes responde a criterios de transparencia sin que la verificación previa de este folleto se refiera a aspecto alguno relacionado con dicha garantía. En consecuencia, el registro del folleto no supone pronunciamiento alguno acerca de la calidad del garante o del contenido de la garantía, y la CNMV no asume responsabilidad alguna acerca de la veracidad y efectividad de la misma.

Objeto:

Fondo Garantizado a vencimiento. La política de Inversión se encamina a la consecución de un nuevo objetivo concreto de rentabilidad garantizado a vencimiento (12-07-2012), por Banco Santander Central Hispano, S.A., con la posibilidad de acogerse a un vencimiento anticipado de la garantía el 9/09/2009, en función de la evolución del Índice Dow Jones Eurostoxx 50 (en adelante el Índice).

El nuevo objetivo de rentabilidad cuenta con una doble posibilidad:

1) INCREMENTO DEL INDICE IGUAL O SUPERIOR AL 18% a fecha 7-07-2009:

Si a 7/07/2009 el incremento porcentual de la media de las observaciones mensuales del Índice respecto al valor final (en adelante el Incremento), calculado según la fórmula que se describe a continuación, supera o iguala el

18%, el partícipe tiene dos opciones:

A) o bien rescatar su inversión anticipadamente el 9/09/2009 garantizándosele en este caso el 100% de su inversión a 7-10-2005 o inversión mantenida en el supuesto de haber realizado reembolsos o traspasos, (en adelante inversión inicial) incrementada en un 70% del Incremento del Índice en el periodo comprendido entre 7-10-2005 y 7-07-2009. En la orden de suscripción del fondo, el partícipe firmará simultáneamente la orden de reembolso o traspaso diferido a esta fecha. En caso de optar por el traspaso el partícipe podrá poner en conocimiento de la sociedad gestora cuál es el fondo destino del traspaso en cualquier momento anterior al 2/09/2009 inclusive. En este caso, el valor final garantizado sería:

$$VFG = 100\% \cdot II + II \cdot 70\% \cdot [(EUROSTOXX_{\text{MEDIO ANTICIPADO}} - EUROSTOXX_0) / EUROSTOXX_{\text{MEDIO ANTICIPADO}}]$$

Donde:

VFG= Valor Garantizado vencimiento anticipado (9/09/2009)

II = Inversión inicial a 7/10/05, o inversión mantenida valorada con el valor liquidativo de 7/10/05 si se hubieran realizado reembolsos o traspasos

DONDE :

$$EUROSTOXX_{\text{MEDIO ANTICIPADO}} = \sum_{i=1}^{45} EUROSTOXX_i / 45$$

Donde:

[i=1, ... 45]: Valor del Índice de los días 7 de cada mes desde el 7/11/2005 hasta el 7/07/2009, ambas fechas inclusive

EUROSTOXX_i = valor de cierre del índice en la fecha de observación i

EUROSTOXX₀ = valor de cierre del índice en la fecha 7/10/2005

B) o bien mantener su inversión hasta la fecha de vencimiento (12/07/2012). En este caso se le garantiza a vencimiento (12/07/2012) el 100% de su inversión inicial.

$$VFG = 100\% \cdot II$$

VFG= Valor Final Garantizado a vencimiento (12/07/2012)

II = Inversión a 7/10/05, o inversión mantenida valorada con el valor liquidativo de 7/10/2005 si se hubieran realizado reembolsos o traspasos

Adicionalmente se garantiza al partícipe la percepción de los 4 importes siguientes calculados sobre el valor de la inversión inicial. En este caso, si el partícipe desea acogerse a esta opción, deberá revocar la orden de reembolso diferida a fecha 9/9/2009 que firmó simultáneamente con la orden de suscripción, y firmar las órdenes de reembolso diferidas a fecha 1/10/2009, 1/07/2010, 5/07/2011, 2/07/2012.

1. El 1/10/2009 un 70% del Incremento del Índice desde el 7/10/2005 hasta el 7/07/2009, calculado con la fórmula anteriormente detallada.
2. El 1/07/2010 un importe del 4%.
3. El 5/07/2011 un importe del 5%
4. El 2/07/2012 un importe del 6%

La TAE para el periodo comprendido entre 9.09.2009 hasta 12.07.2012 es del 5,25%. Estos cálculos se han hecho bajo las siguientes hipótesis:

1. El incremento porcentual de la media mensual respecto al valor final experimentado por el índice hasta el día 9/09/2009 es del 18%.
2. El valor liquidativo de 9/09/2009 es igual a : valor liquidativo del día 7/10/2005 incrementado en el 70% del incremento porcentual de índice

A 9/09/2009 el partícipe deberá valorar cuál de las dos alternativas, acogerse al vencimiento anticipado o mantenerse en el Fondo hasta el vencimiento final, resulta más beneficiosa:

i) si los tipos de interés de mercado al plazo de tres años son relativamente altos, al partícipe le podrá interesar traspasar o reembolsar anticipadamente. De hecho en el supuesto de mantener la inversión hasta vencimiento, el partícipe no obtendrá una rentabilidad TAE igual al interés de mercado menos comisiones y gastos sino una TAE inferior. Así, si por ejemplo, los tipos de interés de mercado al plazo de tres años fueran de un 8% suponiendo unos gastos y comisiones anuales iguales a las aplicadas por el fondo (1.81%), el partícipe obtendría en otro fondo garantizado de renta fija de similares características una TAE aproximada del 6.19% frente al 5.25% que obtendría en el caso de mantenerse hasta vencimiento.

ii) si los tipos de interés de mercado al plazo de tres años no fuesen relativamente altos, al partícipe sólo le podrá interesar permanecer en el fondo si no encuentra inversiones alternativas de similar riesgo, fiscalidad y plazo con menos comisiones. En caso de mantenimiento de la inversión hasta vencimiento, el fondo se comportaría como un fondo garantizado de renta fija con gastos y comisiones anuales del 1.81%. De modo que si los tipos de interés de mercado al plazo de tres años fueran de un 3%, la TAE que obtendría el partícipe en caso de mantenerse hasta vencimiento sería aproximadamente del 1.19%.

Dichos importes se harán efectivos al partícipe mediante el reembolso obligatorio de las participaciones correspondientes, en las citadas fechas y a cuenta del saldo existente en el fondo en cada fecha de reembolso. No obstante, se informa de que la cantidad neta que se abone al partícipe estará sujeta a la retención que, en su caso, proceda practicar sobre la posible plusvalía.

Llegado el día 9/09/2009, la Sociedad Gestora verificará el Incremento del Índice y procederá a enviar comunicación del resultado a los partícipes en la que se informará, en su caso, de la TAE que el partícipe podrá obtener en caso de mantenerse hasta vencimiento. En el supuesto de que el incremento porcentual del Índice sea igual o superior al 18%, los partícipes podrán optar por:

a) Acogerse al vencimiento anticipado (9/09/2009). En la orden de suscripción del fondo, el partícipe firmará de forma simultánea la orden de reembolso diferido a esta fecha.

b) Percibir los cuatro importes anuales y mantener su inversión hasta el vencimiento (12/07/2012).

El partícipe que desee acogerse a esta opción, deberá revocar la orden de reembolso diferido a fecha 9/9/2009 firmada simultáneamente con la orden de suscripción, y firmar simultáneamente las órdenes de reembolso diferido a fecha 1/10/2009, 1/07/2010, 5/07/2011 y 2/07/2012.

En caso de que el partícipe opte por la opción de continuar hasta vencimiento final de la garantía, la revocación de la orden a 9/09/09 y las órdenes de reembolso o traspaso diferida a 1/10/2009, 1/07/2010, 5/07/2011 y 2/07/2012 se cursarán a través de su sucursal Bancaria, desde el 7/07/2009 hasta el 2/09/2009, ambas fechas inclusive.

2) INCREMENTO PORCENTUAL DEL INDICE INFERIOR AL 18% a fecha 7-07-2009

Si a 7/07/2009 el Incremento del Índice, es inferior al 18%, calculado según la fórmula detallada anteriormente, no existe posibilidad de vencimiento anticipado. En este caso se garantiza a vencimiento (12/07/2012) la inversión inicial incrementada en un 70% del Incremento del Índice entre el 7.10.2005 y el 28.06.2012.

$$VFG = 100\% \cdot II + II \cdot 70\% \cdot \left[\left(\text{EUROSTOXX}_{\text{MEDIO}} - \text{EUROSTOXX}_0 \right) / \text{EUROSTOXX}_{\text{MEDIO}} \right]$$

Donde:

VFG= Valor Final Garantizado el 12/07/2012

II = Inversión inicial a 7/10/2005 o inversión mantenida valorada con el valor liquidativo de 7/10/05 si se hubieran realizado reembolsos o traspasos

DONDE:

$$\text{EUROSTOXX}_{\text{MEDIO}} = \frac{\sum_{i=1}^{81} \text{EUROSTOXX}_i}{81}$$

EUROSTOXX_i = valor de cierre del índice en la fecha de observación *i*
Fechas de observación [*i*=1,...,81] : los días 07 de cada mes desde el 7/11/2005 hasta el 7/06/12 con una última observación el 28/06/2012

EUROSTOXX₀ = valor de cierre del índice en la fecha de observación 7/10/2005

Los reembolsos parciales de participaciones con anterioridad al vencimiento o vencimiento anticipado de la garantía, supondrá la pérdida de la garantía para las participaciones reembolsadas y que la garantía sea efectiva para las participaciones que permanezcan en el Fondo.

Los reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía (12-07-2012) se ejecutarán al Valor Liquidativo aplicable a la fecha de solicitud, valorado a precios de mercado, que podrá ser superior o inferior al Valor liquidativo aplicable a la fecha de suscripción; les resultará aplicable una comisión de reembolso del 5%, desde el 7.10.2005, salvo a las órdenes dadas en alguna fecha de las que se encuentran exentas de comisión de reembolso.

DÍA HÁBIL: A los efectos de realizar las tomas de datos del Índice se considerará Día Hábil aquél que así lo considere la Sociedad Promotora del Índice. En caso de no ser hábil alguna de las fechas de observación se pasará al Día Hábil inmediatamente posterior. No obstante, si este Día Hábil inmediatamente posterior resultara ser un día perteneciente al siguiente mes al que le correspondía la observación, se tomará el Día Hábil inmediatamente anterior.

INDICE DOW JONES EUROSTOXX50 se compone por 50 valores de renta variable con mayor capitalización bursátil y frecuencia de contratación que cotizan en los principales mercados europeos integrados en el área Euro.

Entidad Garante:

Banco Santander Central Hispano, S.A. BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. está sujeto a la supervisión del Banco de España. La Entidad tiene calificación crediticia AA-, otorgada por la Agencia de rating IBCA y A+ de Standard&Poor's.

Beneficiarios:

Serán beneficiarios de la presente garantía aquellos partícipes que mantengan saldo de participaciones al día 7/10/2005, inclusive, respecto de aquellas participaciones mantenidas en las fechas de Vencimiento (12/07/2012) o de Vencimiento Anticipado (9/09/2009) de la Garantía.

La garantía se establece, exclusivamente, a favor del partícipe beneficiario de la misma y no será transmisible, salvo a título de mortis causa.

La cancelación por parte del partícipe de las órdenes de reembolso de ejecución diferida a los días 1/10/2009, 1/07/2010, 5/07/2011 y 2/07/2012, dará lugar a que la presente garantía quede sin efecto.

El reembolso parcial de participaciones con anterioridad al Vencimiento, o Vencimiento Anticipado, de la Garantía, supondrá la pérdida de la garantía de las participaciones reembolsadas y que la garantía sea efectiva por las participaciones que permanezcan en el Fondo.

Condicionamientos de su efectividad:

La responsabilidad asumida en virtud de la presente garantía se mantendrá mientras:

a) La Sociedad Gestora del Fondo y la Entidad Depositaria puedan legalmente continuar siéndolo Santander Gestión de Activos, S.A., S.G.I.I.C. y Santander Investment Services, S.A., respectivamente, y no se vean obligados a ser sustituidos por imperativo legal.

b) No se produzcan, por imperativo legal, cambios sustanciales en la composición accionarial de la Sociedad Gestora que supongan cambio de control.

Igualmente, la eficacia de esta garantía está condicionada a: que no se produzca modificación legislativa que afecte a las condiciones de tipo de interés, plazo o cualquier otra, en las emisiones de Deuda del Estado, Deuda de los Organismos Autónomos, Deuda de las Comunidades Autónomas y Deuda de las Haciendas Locales, que integren la cartera del Fondo y que ocasione una disminución de su valor liquidativo; a que no se produzca modificación legislativa que afecte a las normas actualmente vigentes sobre el cálculo del valor liquidativo, que ocasione una disminución del mismo; y a que no se produzca modificación legislativa en el régimen fiscal de los Fondos de Inversión Mobiliaria o de los activos que componen los mismos, que ocasione una disminución de su valor liquidativo.

En cualquiera de tales supuestos, la efectividad de la garantía se reducirá en la misma medida en que se reduzca la rentabilidad o valor liquidativo del Fondo.

Forma y plazo de pago:

1) El día 9/09/2009, en caso de que el partícipe se acoja al vencimiento anticipado, se efectuará el reembolso y el abono directamente en la cuenta del beneficiario de esta garantía del importe detallado en el apartado 1 A) del Objeto de la Garantía.

2) Los días 1/10/2009, 1/07/2010, 5/07/2011 y 2/07/2012 se efectuarán los reembolsos y el abono directamente en la cuenta del beneficiario de esta garantía de los importes detallados del apartado 1B) del Objeto de la Garantía

Si el partícipe no tuviera saldo de participaciones suficientes para poder hacer efectivos dichos importes, el garante abonará directamente a la cuenta del beneficiario de esta garantía en las fechas señaladas, o en caso de ser inhábiles, en la inmediata hábil siguiente, las cantidades que en su caso resulten necesarias para el cumplimiento íntegro del pago de los importes previstos.

El resto de las condiciones de la forma y plazo de pago, se especifican más adelante en el apartado "otros datos de interés"

Agente de cálculo:

Intermoney, SA, como Agente de Cálculo, y desempeñará entre otras las siguientes funciones:

1.- Calculará el Valor Final Garantizado del Fondo en la fecha de vencimiento de la Garantía. 9.09.2009 y 12.07.2012, así como los importes a percibir correspondientes en las fechas 1/10/2009, 1/07/2010, 5/07/2011 y 2/07/2012.

2.- Gestionará el cálculo del valor del Subyacente utilizado como referencia para la revalorización del Fondo, en los supuestos de interrupción del mercado, suspensión o diferimiento en el cálculo del valor del Subyacente.

3.- Calculará, en su caso, el importe a percibir de la Entidad Garante por el partícipe, en fechas de vencimiento, y en las citadas anteriormente.

Sus cálculos y determinaciones serán vinculantes, tanto para la Gestora como para el garante y los partícipes. Existe un contrato suscrito entre el Garante, la Gestora y el A. de Cálculo, para regular tales funciones, el cual puede ser solicitado a la Gestora o consultando en los registros en la CNMV

Otros datos de interés:

En cuanto a la forma y plazo de pago:

En el supuesto de que el Garante tuviese que abonar alguna cantidad por razón de la garantía que fuera, en su caso, exigible el 12/07/2012, efectuará el pago en el plazo de treinta días naturales a contar desde la citada fecha o, caso de ser ésta inhábil, desde la inmediata hábil siguiente, lo cual se llevará a cabo, salvo orden en contrario, mediante abono en cuenta.

Los documentos en que se formalicen individualmente las garantías, en favor de cada uno de los partícipes, se confeccionarán y serán entregados a tales partícipes beneficiarios dentro del plazo de un mes, a contar desde la Fecha de Inicio de la Garantía, mediante su remisión por correo al domicilio de los partícipes de que se trate.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1.33%	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0.10%	Patrimonio
Comisión de la gestora por suscripción	(1) Desde 7/10/2005 hasta el 11/7/2012 ambos inclusive	5%	Importe suscrito
Comisión de la gestora por reembolso	Desde el 7/10/2005 hasta el 11/7/2012 ambos inclusive	5%	Importe reembolsado

(1) Esta comisión no será aplicable, a los reembolsos de ejecución diferida a los días, 9/9/2009, 1/10/2009, 1/07/2010, 5/07/2011 y 2/07/2012. Ni a los reembolsos que a lo largo del periodo garantizado se soliciten los días 15 de cada mes o, si alguno de estos días fuera inhábil, el día hábil inmediatamente posterior, excepto en el periodo comprendido entre el 8/07/2009 y el 2/09/2009, ambas fechas inclusive. Estos reembolsos se ejecutarán al valor liquidativo del Fondo aplicable a la fecha de solicitud. Estas participaciones reembolsadas no están sujetas a garantía.

A estos efectos, se consideran Días Hábiles todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTICIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al día siguiente de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D+1.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 15:00 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 15%. Las ganancias patrimoniales obtenidas en un periodo inferior o igual a un año se someten a la escala general del impuesto. Las obtenidas en un plazo superior a un año tributan al 15%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

Las cantidades que se abonen en virtud de la garantía otorgada a favor de los partícipes estarán sujetas a la normativa fiscal vigente el día de ejecución de la garantía. En ningún caso dichos rendimientos tendrán la consideración de rendimientos procedentes de una IIC. Según criterio de la Dirección General de Tributos

expresado en consulta no vinculante, dichas cantidades tendrán la consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a la correspondiente retención y dicho rendimiento formaría parte en su totalidad de la renta regular del correspondiente periodo impositivo en que el mismo se genere.

IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 06-10-1971 Duración: ilimitada
Fecha de inscripción 12-11-1985 y número 12 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CIUDAD GRUPO SANTANDER - AV. CANTABRIA S/N en BOADILLA DEL MONTE Provincia de MADRID Código Postal: 28660
El capital suscrito a 28-02-2005 asciende a 23.319 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Consejero	EUGENIO GALDON BRUGAROLAS		26-11-1999
Consejero	TEODORO BRAGADO PEREZ		15-12-2003
Secretario no consejero	MANUEL GUERRERO GUERRERO		30-10-2000
Consejero	ENRIQUE GARCIA CANDELAS		26-11-1999
Vicesecretario no consejero	ANTONIO FAZ ESCAÑO		11-07-2002
Consejero	MARIA PILAR RODRIGUEZ SANCHEZ		26-11-1999
Consejero delegado	INES SERRANO GONZALEZ		20-10-2004
Consejero	JAVIER MARIN ROMANO		26-11-1999
Consejero	JUAN GUITARD MARIN		30-09-2002
Consejero	RAFAEL VEGA GONZALEZ		30-10-2000
Consejero	JORGE MORAN SANCHEZ		11-07-2002
Presidente	JORGE MORAN SANCHEZ		29-09-2003

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 06-06-1990 y número: 42 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AVDA. DE CANTABRIA, S/N (CIUDAD GR. SANTANDER) en BOADILLA DEL MONTE Provincia de MADRID Código Postal: 28660

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante, existe un procedimiento que permite evitar conflictos de interés.

IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
BANESTO MONETARIO, FI	FIAMM
BANIF DINERO, FI	FIAMM
BANIF TESORERIA FONDTESORO, FI	FIAMM
BCH FONDIMO 1, FI	FIAMM
BCH FONDIMO 2, FI	FIAMM
CITICASH FUND, FI	FIAMM
CITIDINERO, FI	FIAMM
CITIMONEY, FI	FIAMM
EXTRADINERO BANESTO, FI	FIAMM
EXTRADINERO BANVITORIA, FI	FIAMM
HISPAMER DINERO 1, FI	FIAMM
SANTANDER CENTRAL HISPANO MONETARIO FONDTESORO RENTA, FI	FIAMM
SANTANDER CENTRAL HISPANO MONETARIO, FI	FIAMM
SANTANDER CENTRAL HISPANO TESORERIA, FI	FIAMM
AZPELAN, FI	FIM
BANESDEUDA FONDTESORO, FI	FIM
BANESDEUDA FONDVALENCIA, FI	FIM
BANESTO 100 POR CIENTO CAPITAL MEJOR OPCION, FI	FIM
BANESTO 95 POR CIENTO CAPITAL MEJOR OPCION, FI	FIM
BANESTO BOLSA ACTIVA EUROPA, FI	FIM
BANESTO BOLSA INTERNACIONAL, FI	FIM
BANESTO BOLSA JAPON, FI	FIM
BANESTO BOLSA USA, FI	FIM
BANESTO BOLSAS EUROPEAS, FI	FIM
BANESTO BOLSAS IBEROAMERICANAS, FI	FIM
BANESTO CAPITAL 105, FI	FIM
BANESTO CAPITAL 95, FI	FIM
BANESTO DINERO, FI	FIM
BANESTO DIVIDENDO EUROPA, FI	FIM
BANESTO ESPECIAL DINERO, FI	FIM
BANESTO ESPECIAL EMPRESAS, FI	FIM
BANESTO ESPECIAL MIXTO RENTA FIJA, FI	FIM
BANESTO ESPECIAL RENTA FIJA, FI	FIM
BANESTO ESPECIAL RENTA VARIABLE, FI	FIM
BANESTO FONSTRESOR CATALUNYA MIXT, FI	FIM
BANESTO G PREMIUM GLOBAL, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO 25 POR CIENTO EUROPA, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO CONOCIMIENTO, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO CUMBRE 2, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO CUMBRE, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO DINAMICO PLUS 2, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO DINAMICO PLUS 3, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO DINAMICO PLUS, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO DOBLE RENDIMIENTO, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO EURODIVIDENDO, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO IBEX 100 POR CIENTO CAPITAL, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO MULTIOPORTUNIDAD 4X4 II, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO MULTIOPORTUNIDAD 4X4, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO OCASION 2, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO OCASION 3, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO OCASION, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO PARTICIPACION CRECIENTE, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO RENTAS CRECIENTES 2010 A, FI	FIM
BANESTO GARANTIZADO TOP 20, FI	FIM
BANESTO GESTION ALTERNATIVA, FI	FIM
BANESTO GESTION DINAMICA 1 A, FI	FIM
BANESTO GESTION DINAMICA 1, FI	FIM
BANESTO GESTION DINAMICA 2, FI	FIM
BANESTO GESTION DINAMICA 3, FI	FIM
BANESTO IBEX 75, FI	FIM
BANESTO IBEX TOTAL, FI	FIM
BANESTO INNOVACION IBEX, FI	FIM
BANESTO MIXTO 70/30, FI	FIM
BANESTO MIXTO FIJO 2, FI	FIM

BANESTO MIXTO FIJO 85/15, FI	FIM
BANESTO RENTA FIJA BONOS, FI	FIM
BANESTO RENTA FIJA PRIVADA, FI	FIM
BANESTO RENTA FIJA U.S.A., FI	FIM
BANESTO RENTA VARIABLE ESPAÑOLA, FI	FIM
BANESTO RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL, FI	FIM
BANESTO RENTABILIDAD ASEGURADA PLUS, FI	FIM
BANESTO RENTABILIDAD ASEGURADA, FI	FIM
BANESTO SECTOR TECNOLOGICO, FI	FIM
BANESTO SELECCION FONDOS GLOBAL, FI	FIM
BANIF 6 PLUS, FI	FIM
BANIF ABN AMRO RV EUROPA CRECIMIENTO, FI	FIM
BANIF ACCIONES ESPAÑOLAS GARANTIZADO, FI	FIM
BANIF ACCIONES ESPAÑOLAS, FI	FIM
BANIF ALPHA RV ESPAÑA, FI	FIM
BANIF BOLSA GARANTIZADO, FI	FIM
BANIF CTA 1, FI	FIM
BANIF CTA 2, FI	FIM
BANIF DIVIDENDO, FI	FIM
BANIF ESTRUCTURADO, FI	FIM
BANIF GLOBAL 3-98, FI	FIM
BANIF GLOBAL UNIVERSAL, FI	FIM
BANIF GOLDMAN SACHS RV EUROPA VALOR, FI	FIM
BANIF INSTITUCIONES, FI	FIM
BANIF INVESCO RV EUROPA, FI	FIM
BANIF INVESCO RV GLOBAL, FI	FIM
BANIF JP MORGAN RV JAPON, FI	FIM
BANIF JP MORGAN US STRATEGIC VALUE, FI	FIM
BANIF MULTIFONDOS PREMIER, FI	FIM
BANIF RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI	FIM
BANIF RENDIMIENTO PLUS, FI	FIM
BANIF RENTA FIJA, FI	FIM
BANIF RF CONVERTIBLES, FI	FIM
BANIF RF CORTO PLAZO, FI	FIM
BANIF RF DINAMICA, FI	FIM
BANIF RF DURACION, FI	FIM
BANIF RF HIGH YIELD, FI	FIM
BANIF RF LARGO PLAZO, FI	FIM
BANIF RV ESPAÑOLA, FI	FIM
BANIF RV EURO, FI	FIM
BANIF RV SILA, FI	FIM
BANIF S&P DIVIDENDO USA, FI	FIM
BANIF SELECCION I, FI	FIM
BANIF SGAM RV EMERGENTES, FI	FIM
BANIF TESORERO, FI	FIM
BANIF USA 95 POR CIENTO PLUS, FI	FIM
BCH RENTAS 5 T, FI	FIM
BCH SAYPLUS, FI	FIM
BOMERBE, FI	FIM
BSN 2006-1, FI	FIM
CAJAMAR DINAMIFONDO 1, FI	FIM
CAJAMAR DINAMIFONDO 2, FI	FIM
CITIFONDO AGIL, FI	FIM
CITIFONDO BOND, FI	FIM
CITIFONDO LIDER, FI	FIM
CITIFONDO PREMIUM, FI	FIM
CITIFONDO RENTA FIJA, FI	FIM
CITIFONDO RENTA VARIABLE, FI	FIM
CORDOBA RURAL RENTABILIDAD ABSOLUTA, FI	FIM
EXTRAFONDO BANESTO, FI	FIM
FEMP CORTO PLAZO, FI	FIM
FONCANARIAS INTERNACIONAL, FI	FIM
FONDANETO, FI	FIM
FONDO AGE, FI	FIM
FONDO ARTAC, FI	FIM
FONDO BONOS, FI	FIM
FONDO GTD 2, FI	FIM
FONDO JALON, FI	FIM
FONDO MULTIRENTABILIDAD, FI	FIM
FONDO RANGO 2, FI	FIM

FONDO RANGO 3, FI	FIM
FONDO RANGO, FI	FIM
FONDO SUPER 100 2, FI	FIM
FONDO SUPER 100, FI	FIM
FONDO SUPER 120, FI	FIM
FONDO SUPERGESTION 2, FI	FIM
FONDO SUPERGESTION 3, FI	FIM
FONDO SUPERGESTION 4, FI	FIM
FONDO SUPERGESTION, FI	FIM
FONDO SUPERSELECCION 2, FI	FIM
FONDO SUPERSELECCION ACCIONES 2, FI	FIM
FONDO SUPERSELECCION ACCIONES 3, FI	FIM
FONDO SUPERSELECCION ACCIONES, FI	FIM
FONDO SUPERSELECCION DIVIDENDO 2, FI	FIM
FONDO SUPERSELECCION DIVIDENDO, FI	FIM
FONDO SUPERSELECCION, FI	FIM
FONDO TRIPLE OPCION, FI	FIM
FONDO URBION, FI	FIM
FONDUNACSA, FI	FIM
FONTIBREFONDO, FI	FIM
FONVITORIA, FI	FIM
GARANTIZADO 6 POR 5 INDICE ZONA EURO, FI	FIM
GARANTIZADO CONSOLIDACION MAXIMA II, FI	FIM
GARANTIZADO CONSOLIDACION MAXIMA, FI	FIM
GARANTIZADO EUROPEAN MARKETS, FI	FIM
GARANTIZADO GLOBAL MAXIMO, FI	FIM
GARANTIZADO TOP MARKETS, FI	FIM
GOACO MIXTO, FI	FIM
GRANDES CUENTAS BANESTO, FI	FIM
INERACTIVO ALTERNATIVO, FI	FIM
INERACTIVO CONFIANZA, FI	FIM
INVERBANSE, FI	FIM
LAREDO FONDO, FI	FIM
LEASETEN III, FI	FIM
OPENBANK DINERO, FI	FIM
OPENBANK EURO INDICE 50, FI	FIM
OPENBANK IBEX 35, FI	FIM
SANTANDER AGGRESSIVE EUROPE, FI	FIM
SANTANDER AGGRESSIVE SPAIN, FI	FIM
SANTANDER AHORRO CORTO PLAZO, FI	FIM
SANTANDER AHORRO GARANTIZADO 4, FI	FIM
SANTANDER AHORRO RENTAS 2, FI	FIM
SANTANDER AHORRO RENTAS, FI	FIM
SANTANDER BENEFICIO, FI	FIM
SANTANDER BEST 2010, FI	FIM
SANTANDER BOLSA ESPAÑOLA ASEGURADO 3, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO ACCIONES ESPAÑOLAS PLUS, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO ACCIONES ESPAÑOLAS, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO ACCIONES EUROPEAS PLUS, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO ACCIONES EUROPEAS, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO ACCIONES	FIM
IBEROAMERICANAS, FI	
SANTANDER CENTRAL HISPANO AHORRO DIARIO 1, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO AHORRO DIARIO 2, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO AHORRO GARANTIZADO 2, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO AHORRO GARANTIZADO 3, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO AHORRO GARANTIZADO, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO AHORRO RENTAS CRECIENTES, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA ESPAÑOLA ASEGURADO 2, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA ESPAÑOLA ASEGURADO, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA EURO ASEGURADO 2, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA EURO ASEGURADO	FIM

3, FI	
SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA EURO ASEGURADO, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA GARANTIZADO, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO BONOS FONDTESORO RENTA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO BONOS FONDVALENCIA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO CUANTITATIVO EUROPA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO DIVIDENDO EUROPA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO EMERGENTES EUROPA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO EQUILIBRIO ACTIVO, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO EUROCANARIAS MIXTO, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO EUROINDICE, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO FINANCIERO, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO FONDANDALUCIA MIXTO, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO FONSTRESOR CATALUNYA MIXT, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO GARANTIA EURIBOR, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO GARANTIA INDICES, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO GLOBAL INDICES ASEGURADO, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO HIGH YIELD PLUS, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO IBEROAMERICA PLUS, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO INDICE ESPAÑA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL ACCIONES, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO JAPON, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO LIQUIDEZ ACTIVA PLUS, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO LIQUIDEZ ACTIVA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO LIQUIDEZ EMPRESAS, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO LIQUIDEZ, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO ACCIONES, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO EUSKADI, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO RENTA FIJA 75/25, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO RENTA FIJA 90/10, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO RENTA FIJA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO NORTEAMERICA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO ONG'S, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO PODIUM PLUS, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO PROTECCION ACTIVA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RELATIVE VALUE, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTA FIJA 1, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTA FIJA 2, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTA FIJA EMERGENTE LOCAL, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTA FIJA EMERGENTES PLUS, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTA FIJA FLEXIBLE, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTA FIJA PREMIER, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTA FIJA PRIVADA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTA VARIABLE ESPAÑOLA 100, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTAS 3 F, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTAS 3 G, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTAS 4 H, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTAS CRECIENTES 2, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTAS CRECIENTES 3, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTAS EURIBOR, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RESPONSABILIDAD, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO REVALORIZACION ACTIVA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RIESGO ABIERTO 1, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO RIESGO ABIERTO 3, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO SALUD, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCION ALTERNATIVA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCION ASIA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCION BRICT, FI	FIM

SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCION EUROPA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCION FONDOS GLOBAL, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCION GARANTIZADO 6, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCION GLOBAL, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCION JAPON, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCION MATERIAS PRIMAS, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCION USA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO SUPERMILLENNIUM 11, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO SUPERMILLENNIUM 12, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO SUPERMILLENNIUM 13, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO SUPERMILLENNIUM 8, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO TECNOLOGICO, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO TOP 25 ESPAÑA, FI	FIM
SANTANDER CENTRAL HISPANO TOP 25 UK, FI	FIM
SANTANDER CORTO PLAZO PLUS, FI	FIM
SANTANDER DINERO PLUS, FI	FIM
SANTANDER DIVIDENDO SOLIDARIO, FI	FIM
SANTANDER DOBLE OPORTUNIDAD, FI	FIM
SANTANDER DOLAR, FI	FIM
SANTANDER ESTRATEGIA IBEROAMERICA, FI	FIM
SANTANDER EUROACCIONES, FI	FIM
SANTANDER GLOBAL FX, FI	FIM
SANTANDER MERCADOS GLOBALES, FI	FIM
SANTANDER MULTIGESTION FLEXIBLE, FI	FIM
SANTANDER RENTA FIJA ACTIVA, FI	FIM
SANTANDER RENTA FIJA PLUS, FI	FIM
SANTANDER SELECCION ALTERNATIVA 2, FI	FIM
SANTANDER SELECCION PREMIER, FI	FIM
SANTANDER SELECCION RENTA FIJA, FI	FIM
SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA, FI	FIM
SANTANDER SMALL CAPS EUROPA, FI	FIM
SANTANDER TESORERIA EMPRESAS, FI	FIM
SANTANDER TOP 25 EURO, FI	FIM
SANTANDER TOP 25 EUROPA, FI	FIM
SUPERFONDO EVOLUCION, FI	FIM
BRIMO DE INVERSIONES, S.A., SIM	SIM
3-R VALORES, SICAV S.A.	SIMCAV
ABARCAPITAL INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
ABENLEDA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
ACTIVILLO, SICAV SA	SIMCAV
ACUEDUCTO 2002, SICAV, S.A.	SIMCAV
ADABAR INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
AGARUS INVERSIONES SICAV S.A.	SIMCAV
AGUSTINA SIMON ACTIVOS, SICAV S.A.	SIMCAV
AKORG FINANCIERA, SICAV S.A.	SIMCAV
ALBIORMA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
ALCIDES INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
ALCUMAR FINANCIERA, SICAV S.A.	SIMCAV
ALIA 2001, SICAV S.A.	SIMCAV
ALJABA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
ALKENENCIA, SICAV, S.A.	SIMCAV
ALMABAR 2001, SICAV S.A.	SIMCAV
ALTOMORO INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
AMANITA CAESAREA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
ANAYEN FINANCE, SICAV S.A.	SIMCAV
ANDABO INVERSIONES SICAV S.A.	SIMCAV
ANESGAR FREE, SICAV, S.A.	SIMCAV
ANGONZALSA, SICAV S.A.	SIMCAV
APM 2001, SICAV S.A.	SIMCAV
APULA 2002, SICAV S.A.	SIMCAV
ARANGOI FINANCIERA, SICAV S.A.	SIMCAV
ARETE INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
ARGOMANIZ INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
AROAGA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
ASTIPALEA, SICAV S.A.	SIMCAV
AURRECHE INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
AUTIN INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV

AVEJA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
AZAGRA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
AZSEVI INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
B.S.A. FINANZAS, SICAV, S.A.	SIMCAV
BACESA DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
BALDAIO DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
BALLESTEROS FINANZAS, SICAV S.A.	SIMCAV
BARGAS INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, SA	SIMCAV
BARON FONYODY INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
BERCIAL INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
BERDOS INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
BLACK-SCHOLES, SICAV S.A.	SIMCAV
BOGEY INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
BOTINO INVERSIONES , SICAV S.A.	SIMCAV
BRASILITO SICAV S.A.	SIMCAV
BUTAL INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
C&S PAMEL INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
CABDAL INVERSIONES, SICAV SA	SIMCAV
CAJALUNA INVERSIONES, SICAV,S.A.	SIMCAV
CAN VENTURA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
CAPDAMUNT INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
CAPITAL VARIABLE SICAV S.A.	SIMCAV
CARTEALAR, SICAV S.A.	SIMCAV
CARTERA DE INVERSIONES SG4, SICAV S.A.	SIMCAV
CARTERA MOBILIARIA, S.A., SICAV	SIMCAV
CELEBES INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
CHAGABER, SICAV S.A.	SIMCAV
CININVER FINANZAS, SICAV S.A.	SIMCAV
CJ PROFIT SICAV S.A.	SIMCAV
CJ TRADITIONAL, SICAV S.A.	SIMCAV
CLAROL INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
CONCORDIA DE INVERSIONES MEDITERRANEAS, SICAV, S.A.	SIMCAV
CRISINVEST 2004, SICAV, S.A.	SIMCAV
CRUNVER FINANCIERA, SICAV S.A.	SIMCAV
DAIMON INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
DAJAMA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
DALITA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
DEHASA INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV S.A.	SIMCAV
DEHESA LOS CHOPOS, SICAV S.A.	SIMCAV
DELCASTRO INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
DOBLE F STOCKS, SICAV S.A.	SIMCAV
DOCK INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
DORALEX DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
DOSANE, SICAV, S.A.	SIMCAV
DREI INVEST, SICAV S.A.	SIMCAV
EBURY INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
EDIGA 11, SICAV, S.A.	SIMCAV
EL CANAL PENSIONES SICAV, S.A.	SIMCAV
ELORZABAS DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
ENCILADA, SICAV, S.A.	SIMCAV
ENDURA CARTERA, SICAV S.A.	SIMCAV
EQUIVALIA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
ERDAC INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
ESAR PATRIMONIO SICAV S.A.	SIMCAV
ESCAL 2000 INVERSIONS, SICAV S.A.	SIMCAV
ESCOPELDOS, SICAV S.A.	SIMCAV
ESM NOVO SICAV S.A.	SIMCAV
ESNALI, SICAV, S.A.	SIMCAV
EUROJUCAR 2002, SICAV, S.A.	SIMCAV
EURONARCEA 2002, SICAV, S.A.	SIMCAV
FANIUL INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
FEMAINSA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
FIMAD INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
FIMAR DE VALORES, SICAV S.A.	SIMCAV
FINABLET, SICAV, S.A.	SIMCAV
FINANCIAL SPEED, SICAV, S.A.	SIMCAV
FINANCIERA BERONE, SICAV S.A.	SIMCAV
FINANCIERA BESTESA, SICAV, S.A.	SIMCAV
FINANCIERA INBAY, SICAV S.A.	SIMCAV

FINANCIERA J. PALOMO E HIJOS, SICAV S.A.	SIMCAV
FINANCIERA LAS MORERAS, SICAV, S.A.	SIMCAV
FINANCIERA MUNELVIR, SICAV, S.A.	SIMCAV
FINANCIERA OLMEDO, SICAV, S.A.	SIMCAV
FINANCIERA TOLINVER, SICAV, S.A.	SIMCAV
FINANZAS 24, SICAV SA	SIMCAV
FINANZAS AZORIN, SICAV S.A.	SIMCAV
FINANZAS QUERQUS, SICAV S.A.	SIMCAV
FINANZAS SPEI, SICAV S.A.	SIMCAV
FINHEGIM, SICAV S.A.	SIMCAV
FISMON INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
FLAKE INVERSIONES SICAV S.A.	SIMCAV
FOEXIN CARTERA, SICAV SA	SIMCAV
FORSTECT INVESTMENT, SICAV S.A.	SIMCAV
FRANCAT INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
FUERFIN, SICAV, S.A.	SIMCAV
GADES FINANZAS, SICAV S.A.	SIMCAV
GAIF 2001 SICAV S.A.	SIMCAV
GALA CAPITAL, SICAV, S.A.	SIMCAV
GAREZ INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
GARION INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
GARROGAR INVERSIONES SICAV S.A.	SIMCAV
GENERA FINANZAS, SICAV, S.A.	SIMCAV
GERION INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
GESAPI INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
GESTBOS SICAV S.A.	SIMCAV
GESTION DE INVERSIONES DEL EBRO, SICAV, S.A.	SIMCAV
GIL AGUEDA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
GONARA CARTERA, SICAV SA	SIMCAV
GRIAL INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
GRUPO FINANCIERO CABEMA, SICAV, S.A.	SIMCAV
H.M.H.M. FINANCIERA, SICAV S.A.	SIMCAV
HEREMARC INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
HERPLAN 99 INVERSIONS, SICAV S.A.	SIMCAV
HERTASA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
HIGH PROFIT INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
HIJULE, SICAV, S.A.	SIMCAV
IBERMILENIUM, SICAV S.A.	SIMCAV
INAMOSA, SICAV, S.A.	SIMCAV
INCREASING, SICAV S.A.	SIMCAV
INDIVISA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
INITAU, SICAV S.A.	SIMCAV
INMOBILIARIA CALERA Y CHOZAS CARTERA, SICAV S.A.	SIMCAV
INPECUARIAS, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVEMASA CARTERA, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERACCIONES CARTERA, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERAGUDO 2.000, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERAL INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERBLAVA INVERSIONS, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERCORIA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
INVEROC FINANCIERA, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSALIA DE VALORES, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSIONES BARGUE, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES CHUT, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSIONES CLIAN SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSIONES EL FRUTAL, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES FINANZAS VALDELANDINGA SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES GARODIES, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSIONES LAGASCA 75, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES MADEGO 2000, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES MOBILIARIAS GQUESADA, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSIONES PERMON, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSIONES RAMIREZ SUCINO, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSIONES RIO HUECHA, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES VAZPI, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES VICEDO, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSUM CARTERA, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERZETA, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVESJUST XXI, SICAV S.A.	SIMCAV
INVEST STELLA, SICAV, S.A.	SIMCAV

INVESTBLUE ACTIVOS, SICAV S.A.	SIMCAV
IRASA INVERSIONS MOBILIARIES, SICAV, S.A.	SIMCAV
IRASBALEAK, SICAV S.A.	SIMCAV
ISANVAL DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
ISCOSAN FINANCIERA, SICAV S.A.	SIMCAV
ITUERO INVERSIONES, SICAV SA	SIMCAV
JABATO INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
JAQUISA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
JAURINVER INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
JEREMIAS INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
JOI RECURSOS LIQUIDOS, SICAV S.A.	SIMCAV
JUMI CARTERA, SICAV SA	SIMCAV
JUSA PATRIMONIO 2001, SICAV S.A.	SIMCAV
JYCARTE, INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
KILMOR INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
LA ALCAZABA FINANCIERA, SICAV SA	SIMCAV
LA BOQUERA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
LA LINDARAJA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
LA RIPERA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
LANCE INVERSIONES SICAV S.A.	SIMCAV
LANDSA FINANCIERA, SICAV S.A.	SIMCAV
LEIRU INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
LISTON INVERSIONES 2004, SICAV, S.A.	SIMCAV
LLINARES & SEVILA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
LLINARES ACOSTA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
LODARES FINANZAS, SICAV S.A.	SIMCAV
LOLUMAJO, SICAV S.A.	SIMCAV
LOS BOTEJARES INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
LUZON VALORES, SICAV, S.A.	SIMCAV
MABINVER 2000, SICAV S.A.	SIMCAV
MAGESCQ 2000, SICAV, SA	SIMCAV
MAGO VALORS 2001, SICAV, S.A.	SIMCAV
MAJAI INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
MANEED INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
MANENSPA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
MANLIU CARTERA, SICAV S.A.	SIMCAV
MAPEA, SICAV S.A.	SIMCAV
MARISA FINANZAS, SICAV S.A.	SIMCAV
MARLIN INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
MARONE DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
MARTON Y BERNET SICAV S.A.	SIMCAV
MAVAGO 1999, SICAV S.A.	SIMCAV
MC 1000 CORPORATE, SICAV S.A.	SIMCAV
MED 2001 INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
MERMELADA AND BENJI, SICAV S.A.	SIMCAV
MESA ERMITA, SICAV S.A.	SIMCAV
MESANA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
METID DE INVERSIONES, SICAV SA	SIMCAV
METROVALOR, SICAV, S.A.	SIMCAV
MINTREVOD 1600, SICAV, S.A.	SIMCAV
MIRAFLORES FINANCIERA, SICAV S.A.	SIMCAV
MISTE INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
MODIGLIANI INVERSIONES, SICAV SA	SIMCAV
MOLOBA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
MONTINVERT CARTERA, SICAV SA	SIMCAV
MORI ONE, SICAV S.A.	SIMCAV
MUFOLLSA, SICAV, S.A.	SIMCAV
MUVI FINANCIERA, SICAV S.A.	SIMCAV
NEREIDA CARTERA, SICAV, S.A.	SIMCAV
NETTING INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
NICOGUAMA INVERSIONES , SICAV S.A.	SIMCAV
NITE HAWK, SICAV, S.A.	SIMCAV
NUCLEO FINANZAS, SICAV S.A.	SIMCAV
ODIEL INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
OFFICE INVERSIONS, SICAV S.A.	SIMCAV
OKER INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
OPEN CAPITAL 3000, SICAV S.A.	SIMCAV
OROBAL GESTION, SICAV S.A.	SIMCAV
P.C.J. YEGOMI, SICAV S.A.	SIMCAV
PACJOR SIGLO XXI, SICAV S.A.	SIMCAV

PATRIMONIAL GLOCESA, SICAV S.A.	SIMCAV
PERYON DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
PETRES 2002, SICAV S.A.	SIMCAV
PEÑOTE INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
PISUERGA ARROYO, SICAV, S.A.	SIMCAV
POMODORO INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
POVERSAL INVERSIONES, SICAVS.A.	SIMCAV
PRASIUM, SICAV, S.A.	SIMCAV
PREM 2000, SICAV, SA	SIMCAV
PRININVER, S.A., SICAV	SIMCAV
PULSA 1 INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
RANDE SIGLO XXI, SICAV S.A.	SIMCAV
RANGALI & ATOL INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
REOLSO DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
RIBASARO, SICAV S.A.	SIMCAV
RIOFISA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
RIOTIRON, SICAV S.A.	SIMCAV
ROINVER PORTFOLIO, SICAV S.A.	SIMCAV
ROLAVI INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
RONDINVER INVERSIONES SICAV, S.A.	SIMCAV
ROSTERAL SICAV S.A.	SIMCAV
ROVIME INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
RUIDERA INVERSIONES SICAV S.A.	SIMCAV
SALVAGO DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
SAN TELMO FINANZAS, SICAV S.A.	SIMCAV
SANAMARO CARTERA, SICAV, S.A.	SIMCAV
SANTACABE, SICAV, S.A.	SIMCAV
SARSUIL INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
SATAFONA, SICAV S.A.	SIMCAV
SATNER INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
SECRAM INVERSIONES SICAV S.A.	SIMCAV
SEMOB 2001, SICAV S.A.	SIMCAV
SENDA DE VITE, SICAV S.A.	SIMCAV
SENESTRELLA, SICAV, S.A.	SIMCAV
SIMA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
SINAMA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
SOGAPRIM, SICAV, S.A.	SIMCAV
SOMOSUSA, SICAV, S.A.	SIMCAV
SORUGES DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
STAMVALOR INVERSIONES, SICAV SA	SIMCAV
SUALFER INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
TARCAL INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
TICAN DIVERSIFICADA, SICAV, S.A.	SIMCAV
TISANA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
TOJABI INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
TRANSMANO INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
TURQUESA 2000 INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
TUSAK INVERSAM, SICAV S.A.	SIMCAV
ULEILA SANTA MARIA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
URCUIT, SICAV S.A.	SIMCAV
VADERCAP INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
VALBRAN DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
VALDEARENAS INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
VASAN FINANCIERA, SICAV S.A.	SIMCAV
VAYOMER, SICAV S.A.	SIMCAV
VAZABI GESTION SICAV S.A.	SIMCAV
VELVET DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
VICENTE FINANZAS, SICAV S.A.	SIMCAV
VINIDIS INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
VOLGA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
WALDO-PHALDO INVESTMENT, SICAV, S.A.	SIMCAV
XITRUSA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
YAINCOA SICAV S.A.	SIMCAV
ZABIMA INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A.	SIMCAV
ZAMBOA 2001 SICAV S.A.	SIMCAV
ZUBAYDA GESTION DIVERSIFICADA, SICAV S.A.	SIMCAV
ZUBISE FINANCIERA SICAV S.A.	SIMCAV

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.I)

Se acompañan como Anexos al folleto completo:

- Gráfico con la evolución del Índice Dow Jones Eurostoxx50
- Ejemplo de revalorización
- Modelo de carta de Garantía a los partícipes

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.

X.II)

Las entidades comercializadoras han declarado que disponen de los medios adecuados para garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado a través de internet y para el adecuado cumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, de las normas de conducta y de control interno y para el correcto desarrollo de las labores de supervisión e inspección de la CNMV.